I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

000831

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

CERRILLOS, 23 JUL. 2021

V I S T O S :

El Decreto Exento Nº 202/701/2020, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/701/2020, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE**

D E C R E T O :

1. Modifíquese el Convenio a Honorarios a contar del 03 de agosto de 2020 sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/688/2020 suscrito con don **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE**, cédula de identidad N° [redacted] en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que el periodo por el cual se contrata a don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** será entre el 03 de agosto de 2020 y hasta el 02 de septiembre de 2020.

- Déjese establecido que por los servicios contratados don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** recibirá la suma única de $2.595.600.- (Dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos) Brutos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal

000831

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

CERRILLOS, 23 JUL. 2021

V I S T O S :

El Decreto Exento Nº 202/701/2020, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/701/2020, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE**

D E C R E T O :

1. Modifíquese el Convenio a Honorarios a contar del 03 de agosto de 2020 sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/688/2020 suscrito con don **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE**, cédula de identidad N° 15.932.415-K, en el sentido de establecer lo siguiente:

- Déjese establecido que el periodo por el cual se contrata a don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** será entre el 03 de agosto de 2020 y hasta el 02 de septiembre de 2020.

- Déjese establecido que por los servicios contratados don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** recibirá la suma única de $2.595.600.- (Dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos) Brutos.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

REVISADO CONTROL

CECILIA ULLOA CHACÒN
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CFBH/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Personal y Bienestar

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Cerrillos a 06 de julio de 2021, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE**, Nacionalidad Chilena, cédula de identidad Nº 15.932.415-K, domiciliado en Vicuña Mackenna 1207 Dpto. 12212, comuna de Santiago, se ha convenido la siguiente modificación del convenio a honorarios.

PRIMERO: Las partes individualizadas, han suscrito un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº 202/701/2020

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 03 de agosto de 2020, suscrito con don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** en el siguiente sentido

- Déjese establecido que el periodo por el cual se contrata a don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** será entre el 03 de agosto de 2020 y hasta el 02 de septiembre de 2020.

- Déjese establecido que por los servicios contratados don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** recibirá la suma única de $2.595.600.- (Dos millones quinientos noventa y cinco mil pesos) Brutos.

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ BIZE
C.I. N° 15.932.415-K

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL